



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN ZENÓN-MAGDALENA**

ipmszenon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Señor juez,

A su despacho el proceso de División Material y venta común Rad 2017-00094, informando que el secuestre presentó el escrito que antecede donde aporta informe requerido dentro del término y adición del mismo. Sírvase proveer.-

San Zenón, 18 de marzo de 2021.-

**BRISDITH DÍAZ URUEÑA
SECRETARIA**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.- San Zenón-Magdalena, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021).-

Ref: PROCESO DE DIVISIÓN MATERIAL Y VENTA COMÚN PROMOVIDO POR BENJAMÍN, GEOVANNI Y CLAUDIA MARIA DIFILIPPO ECHEVERRI MEDIANTE APODERADO JUDICIAL DRA ANTONIA MARIA ALEMAN ECHEVERRIA CONTRA LEONARDO DIFILIPPO Y OTROS.-
Rad.: 2017-00094.-

Visto el informe secretarial y verificado el informe que le antecede, por haber sido solicitado por el apoderado de la parte demandada informe al secuestre; **CÓRRASE** traslado a las partes interesadas en el proceso, por el término de diez (10) días del anterior informe, para que puedan presentar observaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

SERGIO DAVID PARODI CARRILLO

Firmado Por:

**SERGIO DAVID PARODI CARRILLO
JUEZ**

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SAN ZENON-
MAGDALENA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ba64f810b9e65de62d8e77ac37c3690bea399f06173f6c883834bf1e68e51764

Documento generado en 18/03/2021 02:26:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>